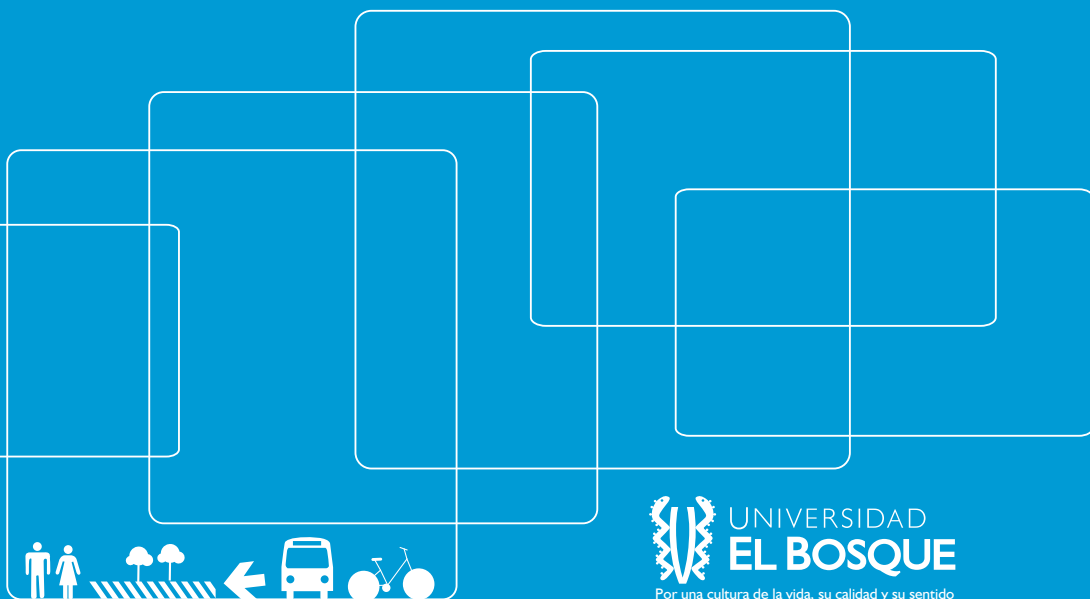




Política de **Seguridad y Salud** en el **Trabajo**



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo





Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

© Universidad El Bosque
© Editorial Universidad El Bosque
Octubre de 2016

Dr. Rafael Sánchez París
Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis
Vicerrectora Académica

Dr. Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena
Vicerrector de Investigaciones

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago
Secretario General

Gustavo Adolfo Zuluaga Hoyos
Editor. Universidad El Bosque

Concepto, diseño, y cubierta
Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Diseño,
Imagen y Comunicación
Universidad El Bosque

© Todos los derechos reservados.
Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del autor.

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Dr. José Luis Roa Benavides
Presidente

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis
Vicepresidente

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín
Secretaria

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal

Dra. Christine Balling de Laserna

Dr. Otto Bautista Gamboa

Dr. Erix Emilio Bozón Martínez

Dr. Guillermo Cadena Mantilla

Dra. Cecilia Córdoba de Vargas

Dr. Jaime Alberto Escobar Triana

Dr. Carlos Escobar Varón

Dra. Tiana Cian Leal

Dra. Luz Helena Gutiérrez Marín

Dr. Luis Fernán Isaza Henao

Dr. Carlos Augusto Leal Urrea

Dr. Jose Armando López López

Dr. Guillermo Marín Arias

Dr. Hernando Matiz Camacho

Dr. Gustavo Maya Arango

Dr. Miguel Ernesto Otero Cadena

Dr. David Quintero Argüello

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis

Dra. Lydda Angela Rico Calderón

Dra. Adriana Rico Restrepo

Dr. José Luis Roa Benavides

Dra. Ximena Carolina Romero Infante

Dr. Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO 2016-2017

Dr. Hernando Matiz Camacho
Presidente

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez
Vicepresidente

Dra. María Fernanda Isaza Gómez
Secretaria

Principales

Dr. Jose Luis Roa Benavides

Dr. Mauricio Maya Grillo

Dra. María Fernanda Isaza Gómez

Dr. Juan Carlos López Trujillo

Dr. Juan Guillermo Marín Moreno

Dr. Hernando Matiz Camacho

Dr. Camilo Alberto Escobar Jiménez

Ing. John Eduardo Peña Forero

Est. Daniel Lopera Téllez

Suplentes

Dr. Carlos Eduardo Rangel Galvis

Dr. Carlos Alberto Leal Contreras

Dr. Otto Bautista Gamboa

Dr. Alvaro Franco Zuluaga

Dra. Ana Guerra de Bautista

Dr. Jorge Humberto Aristizabal Maya

Dr. Erix Emilio Bozón Martínez

Ing. Orlando Tarazona Morales

Est. Orli Glogower Abadi

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO 2015 - 2016

Dr. Rafael Sánchez París

Rector

Dra. María Clara Rangel Galvis

Vicerrectora Académica

Dr. Luis Arturo Rodríguez Buitrago

Secretario General

Decanos

Dr. Hugo Cárdenas López

Escuela Colombiana de Medicina

Dr. Jaime Alberto Ruíz Carrizosa

Facultad de Odontología

Dr. Julio Ponce de León Díaz

Facultad de Psicología

Ing. Julio César Sandoval Villarreal

Facultad de Ingeniería

Dr. Gerardo Aristizábal Aristizábal

Facultad de Ciencias

Dra. Rita Cecilia Plata de Silva

Facultad de Enfermería

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

*Facultad de Diseño, Imagen
y Comunicación*

Dr. Rodrigo Ospina Duque

Facultad de Educación

Dr. Manuel Quiñones Vejarano

*Facultad de Ciencias Económicas
y Administrativas*

Dr. Carlos Hernando Escobar Uribe

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

D.I. Juan Pablo Salcedo Obregón

Decano Facultad de Artes

Directores de División

Dr. Miguel Ruíz Rubiano

División de Evaluación y Planeación

Dra. María del Rosario Bozón G.

División de Educación Continuada

Dr. Juan Carlos Sánchez París

*División de Posgrados y
Formación Avanzada*

Dra. Gloria Herrera Sánchez

División de Educación

Virtual y a Distancia

Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrectoría de Investigaciones

Representantes

María Fernanda Cala Mejía

Representante Docentes

Sión Daniela Gómez Avendaño

Representante Estudiantes

Invitados permanentes

Dr. Francisco José Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo

Dr. Miguel Otero Cadena

Vicerrector de Investigaciones

Dr. Hernando Matiz Camacho

Presidente del Consejo Directivo

Dr. José Luis Roa Benavides

Presidente del Claustro

Dr. Jaime Escobar Triana

Director del Departamento de Bioética

Dra. Ana Isabel Mendieta Pineda

*Directora del Departamento
de Humanidades*

Dr. Germán Augusto Neuta Garzón

Rector Colegio Bilingüe

Dra. Martha Inés López Trujillo

Directora Curso Básico de Nivelación

Dr. Juan Manuel Betancourt

Director Oficina de Desarrollo

Dra. Ximena Marín Moreno

Directora Bienestar Universitario

MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO 2016

Dr. Rafael Sánchez París

Rector

Dr. José Luis Roa Benavides

Presidente de El Claustro

Dr. Hernando Matiz Camacho

Presidente del Consejo Directivo

Dra. María Clara Rangel Galvis

Vicerrectora Académica

Dr. Francisco José Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo, Secretario del Consejo

Dr Carlos Leal Contreras

Delegado del Consejo Directivo

Dr Mauricio Maya Grillo

Delegado del Consejo Directivo

Dr. Miguel Otero

Invitado Especial



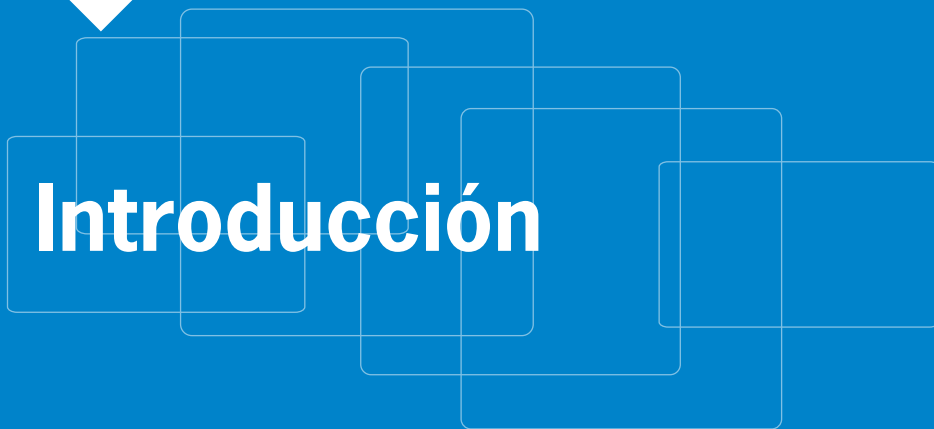
Contenido



Contenido	7
Introducción	8
Marco General de la Política	10
Objetivo General	12
Objetivos específicos	14
Alcance	16
Desarrollo de la Política	18
Programa de prevención para el consumo de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas	20
Programa de prevención y respuesta ante emergencias	22
Programa de prevención del riesgo psicosocial	24
Responsables	26
Evaluación y mejora de la Política	28



Introducción



La Universidad El Bosque en aras de velar cada día más por la seguridad y salud, de todas aquellas personas que de una u otra manera se encuentran vinculada a la Institución, adopta la siguiente política de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el compromiso de continuar, mejorar y mantener el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes de práctica, dándole alcance a cada una de las dependencias de la Universidad, estableciendo para ello programas orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, el cual nos permitirá la identificación, prevención y valoración, y así de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



Marco General de la Política



Esta Política se rige por la legislación Colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- › *Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de Riesgos Profesionales”.*
- › *Ley 1562 de 2012 “por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”, (Programa de Salud Ocupacional).*
- › *Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.” CAPITULO 6 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).”, Artículo 2.2.4.6.5 Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.*



Objetivo General

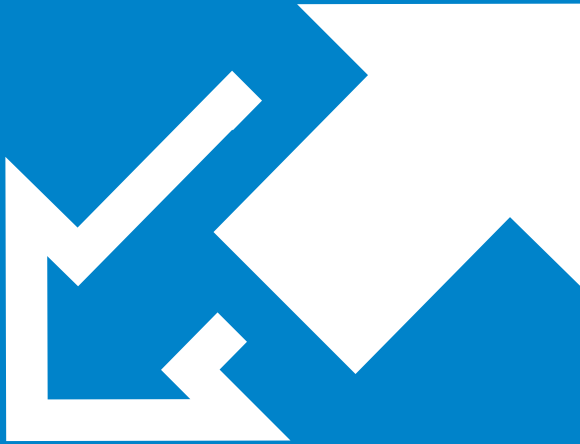


Orientar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales o profesionales, procurando el bienestar físico y mental de todas aquellas personas que se encuentran vinculadas en calidad de trabajadores, contratistas, sub contratistas y estudiantes que se encuentran en práctica, las cuales están cubiertas en riesgos profesionales y laborales de la Universidad El Bosque.



**Objetivos
específicos**

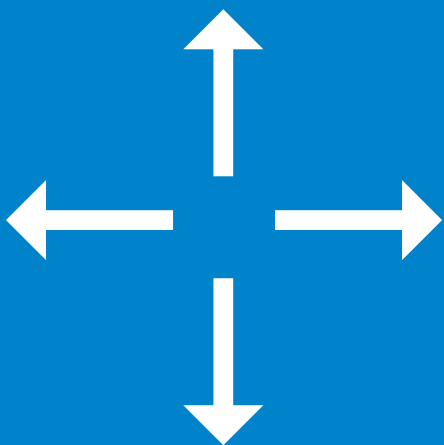
- › *Identificar y valorar los riesgos en el campo de la salud profesional y seguridad de las personas, buscando los mecanismos adecuados que nos permitan tomar acciones necesarias para la prevención de los mismos.*
- › *Velar por la salud y seguridad de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y estudiantes que se encuentren vinculados o presten servicios a la Universidad, todo ello mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST establecido en la Institución.*
- › *Cumplir con la normatividad legal vigente, y demás disposiciones aplicables en materia de riesgos laborales y seguridad.*



Alcance



La presente Política será aplicable a todas las personas de las diferentes dependencias de la Universidad, que se encuentren vinculados laboralmente, o en calidad de trabajadores independientes que por ley deban estar afiliados, al igual que los estudiantes de pregrado y posgrado que por su práctica académica requieran de su afiliación al sistema de riesgos profesionales.



**Desarrollo
de la Política**

La UNIVERSIDAD EL BOSQUE, está comprometida en mantener y mejorar la calidad de vida, proteger la integridad física y mental, de igual manera seguirá efectuando el control de las condiciones de trabajo y del entorno donde se realiza el que hacer de cada una de las personas.

Esto se logra mediante una acción continua en la identificación, evaluación y control de los riesgos, siempre a través de una adecuada planeación, programación e implementación de los programas de Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Es compromiso de todos los niveles de la Universidad, velar por mantener una cultura de auto cuidado, Seguridad y Salud en el Trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida; a su vez se debe dar cumplimiento a las normas, disposiciones y procedimientos establecidos, de acuerdo con las directrices institucionales y la legislación Colombiana vigente, generando de esta forma valor y competitividad al interior de la misma.

La Universidad, mantendrá el liderazgo, el compromiso y la calidad, para que los colaboradores desde su actividad y los estudiantes desde su práctica cuenten con los recursos, la asesoría oportuna, pertinente y clara para prevenir toda clase de accidentes y enfermedades profesionales.

Así mismo, considera que las acciones preventivas, participativas y el compromiso individual de todos, como son administrativos, académicos, estudiantes en práctica, proveedores, contratistas, usuarios, visitantes o personas que de una u otra forma se encuentren relacionados con nuestra institución, son parte fundamental para el éxito de la cultura de prevención en Seguridad y Salud en el trabajo, logrando una población sana y capaz de satisfacer las expectativas de ambas partes.

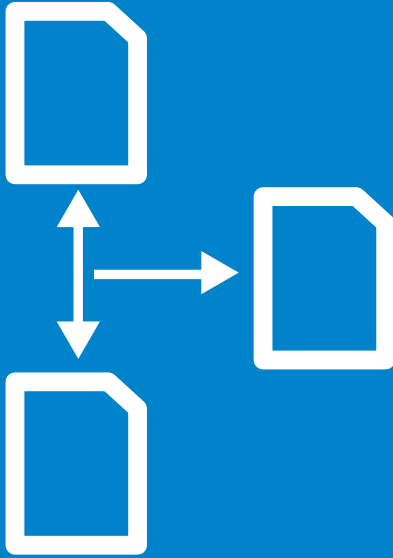


**Programa de
prevención para el
consumo de alcohol,
tabaco, y sustancias
psicoactivas**

La presente política plantea programas que buscan garantizar la seguridad y salud en el trabajo enfocados a obtener un ambiente laboral sano, seguro y adecuado para todas las personas que de una u otra forma se encuentran vinculados, a su vez busca prevenir los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud integral, en el desempeño, en el espacio donde se encuentren y en la productividad de las personas.

Por esta razón nuestros compromisos son:

- › *Evitar el uso de alcohol, tabaco, drogas enervante s y otras sustancias psicoactivas que generen adicción, durante la jornada laboral.*
- › *No asistir al trabajo bajo la influencia de alcohol, drogas enervantes u otras sustancias psicoactivas.*
- › *En eventos controlados y organizados por la Universidad, solo la alta Dirección, tendrán la facultad para permitir el consumo de bebidas alcohólicas, teniendo en cuenta el motivo del encuentro.*
- › *Prohibir la venta o distribución de alcohol, tabaco, drogas enervantes, sustancias psicoactivas que generen adicción en los sitios de trabajo.*
- › *Asistir a todas las charlas de prevención que realice la Universidad sobre estos temas de manera atenta, puntual y participativa.*
- › *Se podrán llevar a cabo y de forma no anunciada visitas de inspección en busca de sustancias como alcohol, tabaco, y sustancias Psicoactivas.*



Programa de prevención y respuesta ante emergencias

De igual manera esta política pretende preparar y brindar una respuesta veraz y oportuna ante cualquier tipo de emergencias, dando cobertura a todas las dependencias y a todas las personas, ya sean trabajadores, independiente de su modalidad de contratación o vinculación, incluidos contratistas, subcontratistas, estudiantes, proveedores y visitantes.

Para llevar a cabo el anterior programa debemos tener en cuenta:

- › *Identificación de las amenazas que puedan afectar la Universidad.*
- › *Brindar los recursos disponibles para la prevención, preparación y respuesta ante cualquier emergencia, teniendo en cuenta las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.*
- › *Valorar y evaluar los riesgos, considerando el número de personas expuestas, los bienes existentes y los servicios que se presentan al interior de la misma.*
- › *Implementar las acciones necesarias y factibles para reducir la vulnerabilidad de la Universidad, frente a estas amenazas, como definición de planos e infraestructura, rutas de evacuación, entre otros.*
- › *Informar y capacitar a todas las personas de la Universidad, para estar en capacidad de actuar ante una emergencia real o potencial.*
- › *Conformar, capacitar, entrenar y dotar a la brigada de emergencias de la Universidad acorde con el nivel de riesgo y los recursos disponibles.*
- › *Desarrollar planes o programas de emergencias enfocadas a la ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante una emergencias presentada al interior de la Universidad, articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se encuentra ubicada.*



Programa de prevención del riesgo psicosocial

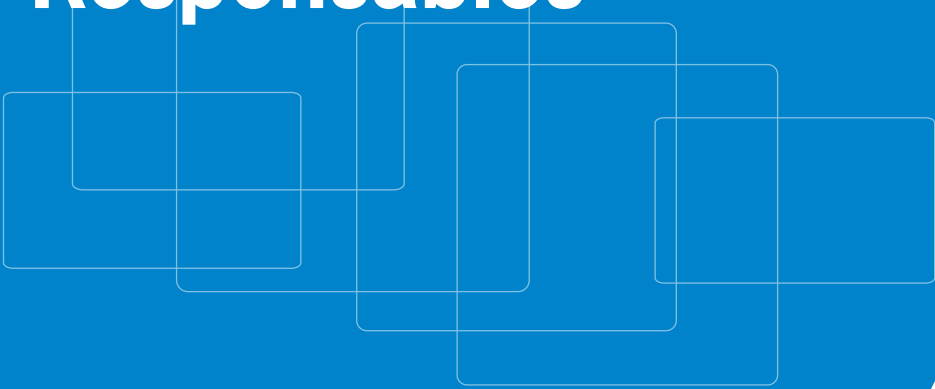
Como parte fundamental del programa de Seguridad y Salud en el trabajo, está la de monitorear y observar permanentemente los factores de riesgo psicosociales, para mejorar las condiciones de salud en el trabajo asociadas a la salud mental de los trabajadores, esto dará como resultado la fijación de unos principios generales de conducta en la Universidad, un programa de actividades informativas y formativas encaminadas a poner en práctica dichos principios y el establecimiento de un procedimiento interno de gestión ante la presencia de personal expuesto a este riesgo.

Para la implementación se tendrá en cuenta:

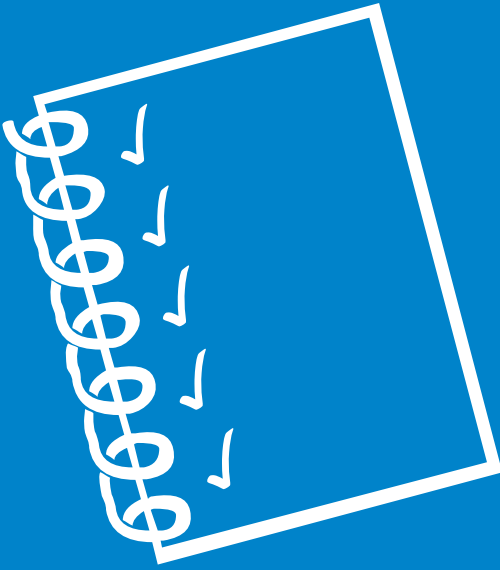
- › *Analizar los efectos en la salud y seguridad de los factores psicosociales.*
- › *Analizar los efectos en el trabajo de los factores psicosociales.*
- › *Desarrollar acciones de intervención para los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual.*



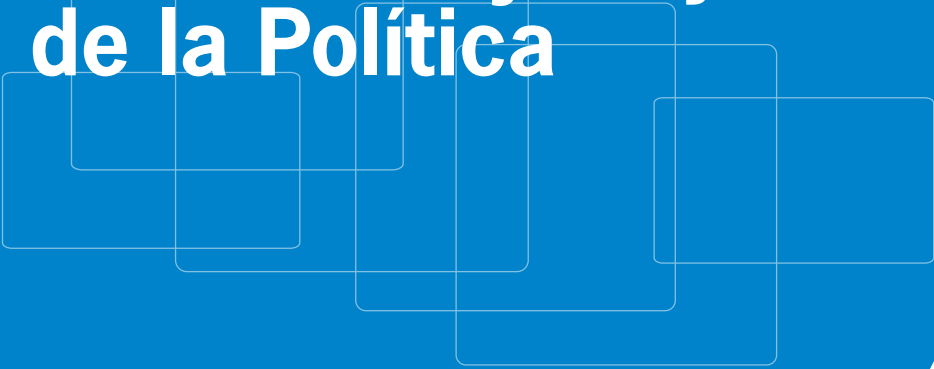
Responsables



- › *Rector*
- › *Vicerrector Académico*
- › *Vicerrector Administrativo*
- › *Talento Humano*



Evaluación y mejora de la Política



Los lineamientos de la Política deben ser revisados como mínimo una vez al año, de requerirse por modificación de la normatividad vigente o de nuevas disposiciones, se ajustará y actualizará de acuerdo a los cambios legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente Política es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto hará parte de las disposiciones Institucionales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).



DR. RAFAEL SÁNCHEZ PARÍS

Rector

Política de
Seguridad y Salud
en el Trabajo



Bogotá, D.C., octubre de 2016



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Carrera 7 B Bis No. 132 - II - Línea Gratuita 01 8000 11 30 33
PBX (571) 6489000 Bogotá - Colombia.
<http://www.uelbosque.edu.co/>